

# Bases generales Desafío Emprende Agro

## Generación Emprende-Agro

**Emprende-Agro**, es un programa creado por la incubadora de negocios de la Pontificia Universidad Católica de Chile, Incuba UC, quién es representada legalmente por DICTUC S.A., filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Incuba UC organiza, coordina y ejecuta la actividad que se describe como un “Campamento de Emprendimiento de Emprende Agro” (o *Boot Camp*), el cual se define como una instancia colectiva de aprendizaje y entrenamiento, que busca promover la cultura emprendedora a nivel nacional, ampliando así el ecosistema de emprendimiento global.

## Objetivos del Programa Emprende-Agro.

Apoyar la generación de emprendimientos enfocados en un ámbito específico, a través de programas que contemplen la conexión con la industria, con fondos que tendrán como finalidad, aportar a la primera fase de desarrollo de un emprendimiento dinámico, y que pueda seguir madurando y avanzando en su proceso de desarrollo

En este sentido, se busca crear "masa crítica" de empresas en ámbitos priorizados por las políticas públicas nacionales, regionales y sectoriales, a través de convocatorias, que contemplen acompañamiento y mentorías, además de cofinanciar la primera fase de los emprendimientos seleccionados.

### **Objetivos Específicos:**

- ✓ Realizar evento masivo en el lanzamiento de cada convocatoria.
- ✓ Seleccionar "masa crítica" de emprendedores con ideas de negocios enfocados

en un ámbito específico.

- ✓ Orientar y transferir metodologías de apoyo específicas a los emprendedores con ideas de negocio, en materias como asesoría financieras, pitch, liderazgo y/o marketing, modelos de negocio, entre otros.
- ✓ Becar a 25 participantes mediante un curso llamado Gestión de empresas para emprendedores.
- ✓ Seleccionar y desarrollar al menos 6 StartUps con MVP's validado por el mercado.
- ✓ Realizar evento masivo en el cierre de cada convocatoria.

### **Etapas del Proyecto**

El Programa SSAF Desafío considera 2 etapas: "Animación" e "Inicio de proyecto".

La primera etapa de "Animación" consiste en realizar una convocatoria enfocada en ámbitos priorizados por las políticas públicas nacionales, regionales y sectoriales con el objeto de levantar "masa crítica" de emprendedores con ideas de negocios innovadoras (emprendimientos dinámicos) en sectores de interés determinados como relevantes, a los cuales se les capacitará y transferirán metodologías de apoyo específicas para la validación de sus ideas.

Luego de esto se entregarán 25 becas a personas participantes del programa para llevar a cabo un curso UC llamado "Gestión de empresas para emprendedores y pymes".

En la segunda etapa de "Inicio de Proyecto", el emprendedor tendrá acceso a diseñar y construir una versión alfa de la propuesta solución, realizar investigación de mercado con contacto directo con empresa, iteraciones en el modelo de negocio y mejoras en la propuesta de solución hasta llegar a una versión beta del producto. Las actividades realizadas en esta etapa contemplan la entrega de recursos provenientes del Fondo SSAF Desafío para el desarrollo de actividades por parte del emprendedor.



Al término de la ejecución del SSAF Desafío se espera que los emprendedores hayan logrado conectar sus soluciones innovadoras con el mercado, validar en una etapa inicial si sus ideas pueden tener impacto y escalabilidad, y obtener durante este proceso acompañamiento especializado a través de retroalimentación de la industria y mentoring.

### **Proceso de postulación**

La Convocatoria del “Programa Desafío Emprende-Agro” se inició en el mes de marzo 2017 y las postulaciones estarán abiertas desde el **31 de marzo hasta el 28 de abril** a través de la página web del Programa [www.incubauc.cl/emprendeagro](http://www.incubauc.cl/emprendeagro).

Aquellas postulaciones que resulten seleccionadas por el jurado técnico, recibirán **una de las 25 becas**, que les permitirá participar **gratuitamente** en el Camp, talleres, mentorías, incubación o aceleración, con el fin de aplicar información técnica y relevante en sus emprendimientos. Estos ganadores (“Becados”) serán informados en forma escrita mediante correo convencional y/o correo electrónico.

### **Lugar de realización**

Las actividades de este proyecto serán realizadas principalmente en la ciudad de Rancagua en lugar por definir.

#### **I. Camp Emprende-Agro (“Iniciación”)**

El campamento del Programa Emprende-Agro, tendrá una duración de dos días, en un espacio físico definido previamente y con la infraestructura adecuada para el desarrollo de talleres, charlas, conferencias, y actividades de mentorías, tutorías y *Coaching* para los asistentes y becados por el Programa.

Los Becados serán acreditados en la zona de recepción del lugar donde se realizará el evento, se entregará una credencial que deberá portar durante todo el desarrollo del

evento, así como también se hará entrega de distintivos, del tipo poleras o similares que permite identificarlos como participantes. Todo participante tendrá la obligación de portar su respectiva credencial en todo momento en que participe en la actividad.

Las actividades que se desarrollarán dentro de Emprende-Agro se basan en aportar conocimientos “blandos” y en experiencias de los Mentores, Tutores y del Staff organizador hacia los becados. Estos últimos expondrán sus emprendimientos (ideas de desarrollo de software, aplicaciones, programas, ideas de negocios, etc.) a los “Mentores”, “Tutores”, “Jurados”, “Inversionistas” y Organizadores del evento, quienes entregarán sus opiniones, recomendaciones y comentarios a título personal, en forma verbal y sin ningún tipo de juicio de valor dirigido a las personas que presentan sus ideas, buscando siempre fortalecer y agregar valor a la idea base desarrollada por el emprendedor o equipo emprendedor que participa en las actividades de Emprende-Agro.

### **Quiénes pueden participar**

El SSAF Desafío Emprende-Agro apunta al apoyo de microempresas y PYMEs de la Región Libertador General Bernardo O’Higgins. Estas empresas deben caracterizarse por presentar un carácter tecnológico y/o innovador y que tenga una directa relación con el sector agroindustrial.

En términos técnicos, quienes pueden participar son:

- **Personas Naturales:** Ya sean chilenos o extranjeros mayores de 18 años, con RUT válido o **visa de residencia** en Chile respectivamente.
- **Personas Jurídicas:** Con fines de lucro, de derecho privado, constituidas en Chile, que presenten iniciación de actividades en un giro de naturaleza empresarial.

Los Beneficiarios Atendidos que postulen deben cumplir con los siguientes requisitos copulativos:

- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y al menos uno de los integrantes se debe dedicar tiempo completo al emprendimiento. Lo anterior debe detallarse en la postulación de la Idea de Negocio,
- No presenten iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo del Proyecto, por un período superior a 24 meses, desde la fecha de postulación de la "Idea de Negocio", para su ingreso a la nómina de la Gerencia de Emprendimiento. Excepcionalmente, se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor a lo señalado, siempre que la emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo del Proyecto, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° 1) .
- Sus ventas netas no superan \$100.000.000.- (cien millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación para ser incorporado en la nómina que llevará al efecto la Gerencia de Emprendimiento (para acreditar esto, se deberá acompañar declaración jurada del Anexo N° 2) .
- Los Beneficiarios Atendidos se comprometen, por medio de una carta de compromiso, a realizar la primera fase de desarrollo de emprendimiento dinámico en Chile (Anexo N° 3).

*\*\*Nota: Las declaraciones juradas que se encuentran anexas a estas bases, deberán ser entregadas posterior a la confirmación y aceptación de su participación en el programa Desafío Emprende-Agro, cuya aceptación se realizará a través de medios electrónicos. Además, las declaraciones deberán ser entregadas por el emprendedor al inicio del Campamento de emprendedores del programa Desafío Emprende-Agro*

Las personas naturales que postulen deberán, durante la ejecución del Emprendimiento, constituir una persona jurídica en Chile, con fines de lucro, la que una vez constituida,

asumirá en calidad de Beneficiario Atendido. El procedimiento deberá ser informado a Corfo en forma previa a la suscripción de la escritura pública o del instrumento de constitución o creación; en el caso de la constitución de personas jurídicas con fines de lucro, el Beneficiario Atendido persona natural, deberá:

- Ser quien tenga la mayor cantidad de acciones o el mayor porcentaje sobre los derechos de la nueva persona jurídica.
- Ser la contraparte con Corfo e Incuba UC durante la ejecución del proyecto, y
- Mantener las condiciones bajo las cuales fue aprobada la incorporación de la “Idea de Negocio” en la nómina del Fondo SSAF-Desafío, en caso contrario, la Gerencia de Emprendimiento e Incuba UC, podrá en forma fundada, rechazar que la nueva persona jurídica asuma como Beneficiario Atendido.

Para postular y ser parte del Programa Desafío Emprende-Agro, los emprendedores deben:

- Haberse registrado en el sistema habilitado por la organización y/o asociados a la organización, producción o administración del evento, ubicado en <http://incubauc.cl/emprendeagro/> o en su defecto en el *link* de la página [www.emprendeagro.cl](http://www.emprendeagro.cl)
- Contar con un producto tecnológico y/o innovador en la Región de O’Higgins, perteneciente al sector Agrotecnológico.
- Completar sus datos personales al momento de validar su registro en el área de acreditación del Desafío Emprende-Agro.
- Disponer de un computador personal portátil, dispositivo móvil, y/o cualquier otro medio portátil que les permita desarrollar actividades propias relacionadas a visualizar su proyecto o idea de aplicación, programa o software.
- Realizar su proceso de postulación hasta el **28 de abril** (incluido ese día).

### **Responsabilidades de los participantes**

Cada participante de Emprende-Agro, al ser notificado de su selección mediante correo electrónico o sistema electrónico similar, que posteriormente deberá iniciar las actividades como participante en la zona de acreditación del Desafío Emprende-Agro durante el primer día del evento, deberá aceptar:

- Participación obligatoria a todos los días del evento Desafío Emprende-Agro a realizarse en la ciudad de Rancagua. Dicha asistencia debe realizarse con uno o máximo dos miembros representantes de la empresa. Si por causas de fuerza mayor, uno de los representantes no pudiera asistir, el otro debe quedar en representación obligatoriamente.
- El/la Participante deberá contar con equipo portátil durante el desarrollo de las actividades.
- Resguardar toda la infraestructura física, tecnológica del recinto de ejecución del Desafío Emprende-Agro, así como el material digital y/o físico que le sea provisto con la finalidad de apoyar su participación en el evento.
- No reproducir, duplicar ni utilizar este material para otros eventos que busquen o persigan fines similares al programa Emprende-Agro.
- Mantener una actitud cordial y de respeto para con todos los participantes, organizadores, mentores, presentadores, jurados, periodistas, medios de prensa escrita, radio y televisión y toda aquella persona que participe del evento, en virtud de mantener un clima de cordialidad y de respeto por los demás y su trabajo.
- No revelar ni divulgar ningún tipo de información a la que tenga o pueda tener acceso, en relación a ideas y modelos de negocio provenientes de otros participantes o de los mismos Mentores, Tutores o Staff de organización.

- Utilizar un lenguaje adecuado a la circunstancias y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante o ausente del programa Desafío Emprende-Agro.
- Toda información generada en el contexto del evento por cada emprendedor y equipo del mismo, es de su total y absoluta propiedad intelectual.
- Cada participante debe contar con un mecanismo de respaldo personal de los datos y desarrollos obtenidos en su equipo durante el evento, por lo cual la organización no es responsable de la pérdida de información o datos que el participante no haya respaldado en medios electrónicos, ópticos, digitales o físicos previamente.
- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias, ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, Mentores, Jurados, profesionales y técnicos de Incuba UC, constituye información relativa sólo al contexto en que se genera, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante y su equipo determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa Desafío Emprende Agro.
- Que la infraestructura provista por la organización corresponde a un entorno de trabajo básico, brindado la posibilidad al participante y parte de su equipo o la totalidad de éste, ha que pueda trabajar continuamente durante los días de duración del evento.

La Organización dispondrá de:

- Un recinto de entre 50 a 200 m<sup>2</sup> que albergará el evento y lugar de trabajo para los equipos.
- Un equipo de mentores y presentadores de acuerdo a disponibilidad y horario de cada una de estas personas.
- Acceso a servicios sanitarios para los asistentes.



- Puestos de trabajo para los emprendedores y sus equipos portátiles, lo cual implica una mesa y varias sillas alrededor de la misma.

La Organización no se hace responsable de:

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del evento señalado.
- Difusión de propiedad intelectual producto de difusión en espacios de colaboración y/o conversaciones formales o informales que se den en el contexto del evento Desafío Emprende Agro.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos u/o otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa Desafío Emprende-Agro.
- Accidentes que puedan ocurrir por errores de manipulación en equipos eléctricos u/o electrónicos que utilicen o tengan acceso los participantes del evento.
- Accidentes ocurridos en el transcurso del evento, imputables a descuidos del o los participantes del evento.
- Fallas en el suministro eléctrico.
- Fallas en la conexión a internet.
- Daños causados a equipos eléctricos y/o electrónicos, causados por fallas en el abastecimiento de energía.

### **Ganadores del Programa Desafío Emprende-Agro**

De los 25 postulantes y emprendedores que participarán en la etapa de iniciación se seleccionará al menos 6 proyectos con potencial de negocio, con un producto y/o servicio atractivo para el mercado y con posibilidades rápidas de escalabilidad, podrán acceder a un financiamiento de hasta CL\$15.000.000 por proyecto para el desarrollo de un Mínimo Producto Viable (MPV), en el cual los emprendedores deberán cofinanciar un 20% del total del monto del proyecto.

### **Actividades Financiadas.**

Los recursos provenientes del Fondo SSAF Desafío, sólo podrán ser utilizados para financiar las siguientes actividades:

#### **Etapa "Inicio de Proyecto":**

- Desarrollo del Producto Mínimo Viable (PMV). Diseñar y construir una versión alfa de la propuesta solución.
- Validación preliminar con potenciales usuarios (impacto).
- Validación preliminar con clientes (comercial).Certificaciones.
- Mejoras en la propuesta solución hasta llegar a una versión beta del producto.

Las actividades financiadas con el subsidio otorgado por Corfo, no podrán ser rendidas en otros proyectos financiados con aportes públicos

### **ACTIVIDADES NO FINANCIABLES.**

No se podrá financiar con recursos destinados al proyecto, lo siguiente:

- Publicaciones académicas ni actividades de investigación tales como Tesis de pregrado, Magíster, Doctorado o Post Doctorado. Tampoco se financiará el estudio, formación o capacitación en materias que no se relacionen directamente con el producto o servicio que el emprendedor o emprendedora pondrá en el mercado a través del proyecto que postule.

- Deudas, dividendos o recuperaciones de capital, adquisición de acciones, derechos de sociedades, bonos y otros valores mobiliarios.
- Adquisición de vehículos, cualquiera sea el título translativo de dominio oneroso.
- Adquisición de inmuebles, cualquiera sea el título translativo de dominio oneroso.
- Tributos, tasas portuarias, aranceles o equivalentes e impuestos recuperables durante la ejecución del proyecto, de conformidad con la naturaleza jurídica del Beneficiario Atendido, y las normas tributarias que le resulten aplicables. Es decir, si de conformidad con el D.L. Nº 825, de 1974, el Beneficiario(a) Atendido(a), desarrollare actividades afectas al Impuesto al Valor Agregado - LV.A , deberá rendir sólo el valor neto de las facturas, en atención a que tiene derecho a recuperar su crédito fiscal rebajándolo de su débito fiscal. Por el contrario, si las actividades que desarrollare no estuvieren gravadas con LV.A., podrá rendir el valor total de las facturas.
- Construcción de obras civiles y edificios; salvo cuando se tratare de adecuación o remodelación de infraestructura.
- Inversiones en el Mercado de Capitales, tales como compra de acciones, depósitos a plazo en moneda nacional o extranjera, fondos mutuos, deudas (capital más intereses) o dividendos.
- Impuestos recuperables por el beneficiario, tomando en consideración su naturaleza jurídica y las normas tributarias que le sean aplicables.
- Inversiones en bienes de capital no determinantes, a juicio de Corfo, para proyecto.

### **Uso de imágenes**



Todo emprendimiento y/o participantes del programa Desafío Emprende-Agro acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, todo esto con fines promocionales para el evento y para dar a conocer la cultura emprendedora en la Región.

### **Contacto**

Mayor información sobre el Programa, la puede encontrar en: [contacto@emprendeagro.cl](mailto:contacto@emprendeagro.cl) o al +56 22 635 44 09

### **Acerca de Incuba UC**

Incuba UC es la incubadora de negocios de la Pontificia Universidad Católica administrado por DICTUC S.A. Filial de la Pontificia Universidad Católica de Chile que tiene como foco apoyar el emprendimiento, basado en innovación tecnológica a través de sus plataformas nacionales e internacionales, acceso a financiamientos privados y de gobierno, apoyados por una amplia experiencia en materia de emprendimientos, lo que la posiciona como una de las principales Incubadoras universitarias de negocios de Latinoamérica, según el UBI-Index.